

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.257 DE 2015

(Octubre 13)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.13 de Diciembre 19 de 2014, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2015 fue aprobado mediante Acuerdo No.12 de Diciembre 19 de 2014 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.024 de diciembre 17 de 2014.

Que mediante Resolución No.400 de diciembre 22 de 2014, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Otro si (Adicional) No.001 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.1130**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto se define a partir de la prestación de servicios de salud para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud infantil, salud sexual y reproductiva, salud oral, salud mental, enfermedades transmisibles y la zoonosis, enfermedades no transmisibles, nutrición y seguridad alimentaria, seguridad en el trabajo y disminución de las enfermedades de origen laboral, seguridad ambiental y rehabilitación basada en comunidad en población con discapacidad, todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaria de Salud Municipal del Municipio de Neiva Huila-, en la suma de **\$394.038.750,00**.

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados se aprobaron en Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, realizada el 13 de Octubre de 2015, según acta de COMFIS No.08; en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.13 de Diciembre 19 de 2014, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Trescientos Noventa y Cuatro Millones Treinta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$394.038.750,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701	OTRAS ENTIDADES (PIC) - 18	394.038.750,00
	TOTAL ADICION	\$ 394.038.750,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, la de **Trescientos Noventa y Cuatro Millones Treinta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$394.038.750,00)**, distribuidos así:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

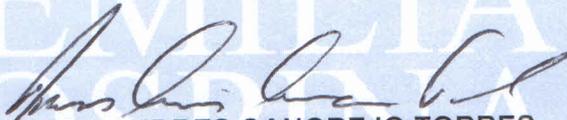
NIT. 813.005.265-7

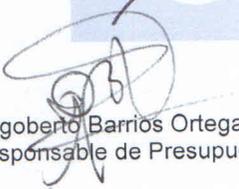
Código	Nombre	Recurso	Valor
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 18.763.750,00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS - PLAN DE INTERVENCIÓNES COLECTIVAS PIC	18 PLAN DE INTERVENCIÓNES COLECTIVAS - PIC	\$ 21.000.000,00
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS PROGRAMA PLAN DE INTERVENCIÓNES COLECTIVAS - PIC	18 PLAN DE INTERVENCIÓNES COLECTIVAS - PIC	\$ 354.275.000,00
TOTAL ADICIONA			\$ 394.038.750,00

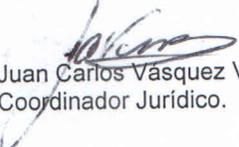
ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015)


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Responsable de Presupuesto.


Revisó: Juan Carlos Vasquez Vargas
Coordinador Jurídico.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que Otro si (Adicional) No.001 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.1130, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto se define a partir de la prestación de servicios de salud para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en salud infantil, salud sexual y reproductiva, salud oral, salud mental, enfermedades transmisibles y la zoonosis, enfermedades no transmisibles, nutrición y seguridad alimentaria, seguridad en el trabajo y disminución de las enfermedades de origen laboral, seguridad ambiental y rehabilitación basada en comunidad en población con discapacidad, todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaria de Salud Municipal del Municipio de Neiva Huila-, en la suma de **\$394.038.750,00**; no ha sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Responsable de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200